PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO "ESCANEO E IMPRESION DE ARCHIVOS DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS DE LA FOTOTECA DEL IECA.".

1. Introducción.....2

1.1. Demanda de información por los usuarios.....2

2. Contenido del suministro.....3

2.1. Objeto del contrato.....3

2.2. Requisitos de los trabajos de este suministro.....3

2.3. Funciones y responsabilidades.....7

3. Propiedad del resultado de los trabajos.....7

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		10/12/2018	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnMM3Dtl0Q18h7h23WsCkh4Ku3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Introducción.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en adelante IECA, dispone de un amplio fondo documental de fotografías aéreas de Andalucía o Fototeca que se va actualizando y completando continuamente y que constituye un producto de gran utilidad para la ciudadanía, ya que es frecuente su demanda por los ciudadanos y por las instituciones públicas para su aportación en procesos judiciales y extrajudiciales, o simplemente para acreditar la existencia y localización de ciertos elementos en el territorio en momentos de tiempo determinados.

Este fondo documental o fototeca está integrado por fotografías aéreas que se encuentran en dos formatos, según el año de realización del vuelo y de si las fotografías analógicas han sido o no posteriormente digitalizadas:

- Fotografías en formato analógico, de las que se dispone únicamente del negativo.
- Fotografías en formato digital, que son aquellas que se han tomado en vuelos posteriores al 2004 y las fotografías analógicas que han sido posteriormente digitalizadas.

1.1. Demanda de información por los usuarios.

Los usuarios interesados demandan imágenes aéreas de la Fototeca referidas a zonas y momentos de tiempo determinados, según lo que pretendan acreditar. En muchos casos dichas demandas quedan satisfechas con la información publicada en la web del IECA en su sección "Fotografía Aéreas de Andalucía" (http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/prodCartografia/fotoaerea/index.htm), pero en otras ocasiones las demandas no quedan satisfechas con lo publicado en dicha web por, entre otros, alguno de los siguientes motivos:

- Se requiere una imagen que no está en formato digital y no está disponible en la web.
- Se requiere una imagen de mayor calidad que la publicada en la web.
- Se requiere que por parte del IECA se certifique la fecha de vuelo de la fotografía aérea para que conste como documento fehaciente de la realidad territorial existente en un determinado momento y lugar, lo cual implica su impresión para su posterior certificación.

Con el fin de atender estas demandas específicas de los usuarios es necesario contar con los medios técnicos y materiales que permitan el escaneo fotogramétrico de los negativos de las fotografías aéreas analógicas y la impresión en papel fotográfico de las imágenes digitales y digitalizadas demandadas por el usuario, con la calidad requerida.

El IECA no dispone de dichos medios técnicos y materiales, ni se considera rentable su adquisición, por lo que se propone la contratación del suministro denominado "ESCANEO E IMPRESION DE ARCHIVOS DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS DE LA FOTOTECA."

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		10/12/2018	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnMM3Dtl0Q18h7h23WsCkh4Ku3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Contenido del suministro.

2.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de los archivos digitales resultantes del escaneo fotogramétrico, en blanco y negro o color, de negativos de fotografías analógicas, y la impresión en papel fotográfico de dichos archivos y de las fotografías digitales de la fototeca del IECA que sean demandados por los ciudadanos y las instituciones públicas.

El objeto del contrato se divide en dos lotes:

– Lote 1: El suministro de los archivos digitales producto del escaneo fotogramétrico de negativos de fotografías analógicas de la fototeca del IECA demandadas por los usuarios.

– Lote 2: La impresión en papel fotográfico de los archivos digitales de la fototeca del IECA demandadas por los usuarios.

2.2. Requisitos de los trabajos de este suministro.

2.2.1. Lote 1.- Suministro de los archivos digitales resultantes del escaneo fotogramétrico de negativos de fotografías tomadas en formato analógico por el IECA, demandadas por los usuarios.

Una parte del fondo documental de la Fototeca del IECA se encuentra disponible unicamente en formato analógico, por lo que para atender la demanda de los usuarios, con carácter previo a su impresión resulta necesario someter los negativos de las fotografías aéreas analógicas a un proceso de escaneo fotogramétrico.

Trabajo a realizar.

La empresa adjudicataria de este lote realizará, a petición expresa y escrita del IECA, los siguientes trabajos sobre los negativos de las fotografías:

– Escaneo fotogramético con una resolución de entre 8 y 16 micras, en función de las características del negativo a digitalizar. El escaneo se realizará en las siguientes condiciones:

- Se requerirá una limpieza del negativo, previa al escaneo.
- Se hará un tratamiento de imágenes que ajustará los tonos de blanco y negro o color del negativo en un preescaneo previo a la digitalización.
- Se harán los ajustes necesarios de la imagen escaneada para que quede orientada al norte.

– Se elaborará un documento de metadatos de cada negativo que se digitalice. Este documento acompañará al fichero digitalizado y contendrá, al menos, los siguientes datos: denominación del

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		10/12/2018	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnMM3Dtl0Q18h7h23WsCkh4Ku3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

vuelo, ámbito geográfico, provincia, término municipal, nombre del casco urbano, código INE, fecha de vuelo (mes y año), escala de vuelo, número de la pasada, número de negativo/fotograma, número de hoja, formato de la entrega. Los metadatos se proporcionarán en formato tfw.

– Las imágenes digitales resultantes del escaneo se proporcionarán al menos en formato TIFF y JP2.

En este proceso de escaneo deben tomarse las medidas necesarias para garantizar la conservación del patrimonio documental de la fototeca, protegiendo y cuidando los negativos originales sin causarles daño alguno, siendo la empresa adjudicataria la única responsable ante el IECA de cualquier desperfecto o pérdida que pudiera sufrir el material. Estas medidas se tomarán tanto en el transporte de los negativos desde el IECA hasta las instalaciones de la empresa adjudicataria y viceversa, como en la manipulación de los mismos.

Los negativos objeto de este contrato en ningún caso, salvo autorización expresa del IECA, podrán abandonar las instalaciones de la empresa adjudicataria del lote 1 hacia otro destino distinto del propio IECA.

Medios técnicos.

La empresa adjudicataria del lote 1 deberá disponer durante todo el período de ejecución del contrato un escáner fotogramétrico digital que reúna las siguientes características:

Tamaño del Pixel de CCD	8 micras
Resolución geométrica	1 micra
Error medio cuadrático	+ – 2 micras
Área de escaneado	Al menos 320 x 320 mm
Escaneados de rollos de película	De hasta 250 mm de ancho
CCD—sensor	A color
Escaneado de materiales no transparentes	Sí
Formatos de salida	Al menos TIFF y JP2

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		10/12/2018	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnMM3Dtl0Q18h7h23WsCkh4Ku3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Forma de realización del suministro y plazos de entrega.

La empresa adjudicataria deberá acudir a las dependencias del IECA, en la calle Leonardo Da Vinci N°21, 41092 Sevilla, a demanda del Director Técnico del Trabajo, al menos 3 días laborales a la semana (lunes, miércoles y viernes), entre las 13:00 y las 14:00 horas, para realizar una o varias de las siguientes tareas:

- Recoger las nuevas órdenes de trabajo que por escrito le entregará el Director Técnico del Trabajo, con las especificaciones de los encargos .
- Retirar el negativo o negativos necesarios para la realización de las nuevas órdenes de trabajo.
- Devolución de los negativos que han sido objeto de las órdenes anteriores, una vez digitalizados.

El suministro de las imágenes digitales resultantes del escaneo y su fichero de metadatos asociados se realizará a través de una plataforma de almacenamiento e intercambio de ficheros.

Los encargos recogidos en cada orden de trabajo tendrán la consideración, con carácter general, de ordinarios y serán entregados como máximo en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el día d e la recogida . En dicho plazo se deberán realizar todas las tareas que requiere el suministro: recogida de órdenes de trabajo, retirada del negativo, escaneado, obtención de archivos digitales, devolución de negativos y puesta a disposición de los archivos digitales resultado del escaneo.

Con carácter excepcional, el IECA podrá declarar urgente la realización de una orden de trabajo , en cuyo caso, el plazo de entrega será de 1 día hábil a contar desde el día de la recogida, salvo que la recogida se produzca un viernes, en cuyo caso podrá hacer entrega el lunes siguiente . Este tipo de situaciones excepcionales no supondrán más del 10% del total de las órdenes de trabajo trimestrales .

Finalización del trabajo.

Finalizado, entregado y aceptado como válido el resultado de cada uno de los encargos, mediante conformidad expresa por parte del IECA, la empresa adjudicataria deberá destruir todos los archivos que queden en su poder (resultados digitales). La empresa dará fe de su destrucción mediante declaración responsable firmada.

2.2.2.- Lote 2. Impresión en papel fotográfico de los archivos digitales de la fototeca del IECA demandadas por los usuarios

El trabajo consistirá en la recepción de un archivo digital en formato TIFF, la adecuación del mismo al tamaño y resolución de impresión que se requiera en la orden de encargo, la impresión en papel fotográfico del archivo y la entrega de la impresión y del fichero generado al efecto.

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		10/12/2018	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnMM3Dtl0Q18h7h23WsCkh4Ku3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las impresión de los archivos digitales se realizará en las siguientes condiciones:

- En papel fotográfico de tamaño A4 o A3, según las instrucciones del IECA.
- El papel fotográfico será blanco, de densidad uniforme, con un peso de al menos 250 gramos y exento de defectos tales como agujeros, manchas en la superficie, arrugas, pliegues, defectos en los bordes, floculación de las fibras, rayas en el recubrimiento y otros. El tipo de papel se aprobará por el Director Técnico del Trabajo al inicio de la ejecución del contrato, y cualquier cambio que se realice al respecto requerirá su aprobación previa.

Medios técnicos.

La empresa adjudicataria del lote 2 deberá tener a su disposición, durante todo el periodo de ejecución del contrato, una impresora o plotter que reúna las siguientes características:

Calidad de impresión	Resolución optimizada de al menos 600x600 ppp
Memoria interna	Al menos 4 GB
Formatos de impresión	Al menos A3 y A4
Cartuchos de tinta	Capacidad para imprimir en color, blanco y negro, y escala de grises
Tipos de papel admitidos	Al menos de un gramaje de 250 gr./m2

Forma de realizar el suministro y plazos de entrega.

El IECA enviará a la empresa adjudicataria los archivos digitalizados de los fotogramas, en formato TIFF.

La empresa deberá generar el archivo preciso para imprimir el fichero en el formato de impresión que solicite el IECA (A4 o A3). La resolución de impresión será al menos de 600*600 ppp.

En el plazo de 2 días hábiles a contar desde la recepción del archivo digital, la empresa adjudicataria entregará las impresiones solicitadas y los ficheros generados que permitirán al IECA, en su caso, nuevas impresiones del mismo. Esta entrega podrá realizarse en mano, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o mediante envío postal. En ambos casos las impresiones deberán protegerse adecuadamente para garantizar la recepción de los trabajos sin deterioros, sin páginas dobladas y sin desperfectos. En cualquier caso, deberán garantizarse los plazos de entrega.

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		10/12/2018	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnMM3Dtl0Q18h7h23WsCkh4Ku3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con carácter excepcional, el IECA podrá declarar urgente la realización de una orden de trabajo, en cuyo caso, el plazo de entrega será de 1 día hábil a contar desde la recepción del archivo digital, salvo que la recepción se produzca en viernes, en cuyo caso podrá hacer entrega el lunes siguiente. Este tipo de situaciones excepcionales no supondrán más del 10% del total de órdenes de trabajo trimestrales.

Finalización del encargo.

Finalizado, entregado y aceptado como válido cada uno de los encargos mediante la conformidad expresa por parte del Director Técnico del Trabajo, la empresa adjudicataria deberá destruir los archivos digitales utilizados para la impresión.

La empresa adjudicataria dará fe de dicha destrucción mediante declaración responsable firmada.

2.3. Funciones y responsabilidades.

2.3.1. Responsable del contrato.

Será responsable de este contrato la persona que ostente la jefatura del Servicio de Difusión y Publicaciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio, así como establecer los criterios de calidad.

2.3.2. Director técnico del trabajo.

La persona responsable del contrato designará de entre los técnicos del Servicio de Difusión y Publicaciones a un Director Técnico del contrato, que realizará las siguientes funciones en relación con ambos lotes:

- Elaboración de las órdenes de trabajo en la que se establecerán los encargos.
- Avisar a las empresas adjudicatarias para que recojan las nuevas órdenes.
- Recepcionar los encargos concluidos, asegurando el nivel de calidad de los trabajos.
- Tendrá potestad para inspeccionar las instalaciones de las empresas adjudicatarias cuando lo considere oportuno.
- Aprobar las características del papel fotográfico.

3. Propiedad del resultado de los trabajos.

La propiedad de los negativos y de las copias de los archivos digitales entregados a las empresas adjudicatarias durante la ejecución del contrato, así como la de los archivos que se generen en las propias empresas adjudicatarias con motivo de dicha ejecución, son propiedad exclusiva del IECA, sin que dichas empresas adquieran ningún derecho de propiedad sobre ellos.

Las empresas adjudicatarias de cualquiera de los lotes no podrán realizar ningún tipo de trabajo de explotación, manipulación o uso de los negativos y archivos digitales de ortofotografías que les

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		10/12/2018	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnMM3Dtl0Q18h7h23WsCkh4Ku3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

entregue el IECA con motivo de la ejecución del contrato, diferente del pactado en el mismo, sin su autorización expresa y escrita.

El Jefe de Servicio de Difusión y Publicaciones

Fdo. Fernando Martínez Escriche

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		10/12/2018	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwnMM3Dtl0Q18h7h23WsCkh4Ku3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	